



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347-1209

Lugar y Fecha	Zacatecoluca, 27 de Febrero de 2017		N° Orden de Compra: 003/2017	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V. DIRECCION: CALLE CIRCUNVALACION No. 105 BIS, PLAN DE LA LAGUNA TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2243-8620 2243-8486 CORREO ELECTRONICO:				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:02-02-ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE COMPRA: MEDICAMENTOS SOLICITUD: DE COMPRA: 041/2017 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2017-3212-3-02-02-21-2-54108	-	-
28	CTOS	RENGLON N° : 1 CODIGO: 00102010 SOLICITAN: METRONIDAZOL 500 MG TABLETA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ OFRECEN: METRONIDAZOL 500MG/TABLETAS ORAL, EMP. PRIMARIO IND. MARCA: SAIMED ORIGEN: INDIA FECHA DE VENCIMIENTO: 18 MESES	\$ 3.00	\$ 84.00
732	C/U	RENGLON N° : 2 CODIGO: 00102015 SOLICITAN: METRONIDAZOL 5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL O BOLSA, 100 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ OFRECEN: METRONIDAZOL 5MG/ML, SOLUCION INYECTABLE IV FRASCO VIAL O BOLSA 100ML MARCA: SAIMED ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: 18 MESES	\$ 0.50	\$ 366.00
100	CTOS	RENGLON N° : 3 CODIGO: 00202010 SOLICITAN: AMOXICILINA 500MG CÁPSULA O TABLETA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL OFRECEN: AMOXICILINA 500MG, CAPSULAS ORAL, EMPQUE PRIMARIO INDIVIDUAL MARCA: SAIMED ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: 09/2019	\$ 4.50	\$ 450.00
3,500	C/U	RENGLON N° : 5 CODIGO: 00202035 SOLICITAN: CEFTRIAXONA (SÓDICA) 1G POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. Ó I.M.- I.V. FRASCO VIAL OFRECEN: CEFTRIAXONA (SODICA) 1G POLVO PARA SOLUCION INY. FCO. VIAL	\$ 0.40	\$ 1,400.00

		MARCA: SAIMED ORIGEN: INDIA FECHA DE VENCIMIENTO: 10/2018		
300	CTOS	REGLON N° : 18 CODIGO: 01001020 SOLICITAN: IBUPROFENO 400 MG TABLETA RECUBIERTA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL OFRECEN: IBUPROFENO 400MG TABLETAS RECUBIERTAS ORAL, EMP. PRIMARIO IND. MARCA: SAIMED ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: 07/2019	\$ 2.20	\$ 660.00
1,200	CTOS	REGLON N° : 20 CODIGO: 01200010 SOLICITAN: ACETAMINOFÉN 500 MG TABLETA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL OFRECEN: ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS ORAL MARCA: SAIMED ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: 06/2019	\$ 0.90	\$ 1,080.00
250	CTOS	REGLON N° : 28 CODIGO: 02104010 SOLICITAN: RANITIDINA (CLORHIDRATO) 150 MG TABLETA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ OFRECEN: RANITIDINA (CLORHIDRATO) 150MG TABLETAS ORAL EMP. PRIMARIO IND. MARCA: SAIMED ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: 04/2019	\$ 1.60	\$ 400.00
200	C/U	REGLON N° : 37 CODIGO: 02304028 SOLICITAN: METIL PREDNISOLONA (SUCCINATO SÓDICO) 500MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE I.M. I.V. CON ESTABILIDAD DE 48 HORAS DESPUES DE RECONSTITUIDO FRASCO VIAL OFRECEN: METILPREDNISOLONA (SUCCINATO SODICO) 500MG POLVO PARA SOLUCION INY. FCO. VIAL	\$ 5.00	\$ 1,000.00
-	-	TOTAL -----	-	\$ 5,440.00

SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. **EXTENSIONES:** 1252-1268 la compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el JEFE DE FARMACIA, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de

Compra. SR. RAUL ALFREDO MONTANO , es quien velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M.
DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

FECHA DE ENTREGA : CINCO DIAS HABLES

DROGUERIA SAIMED

S.A. DE CV

Juan Aguirre

03167892-5

DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA
Director Hospital Nacional "Santa Teresa"

DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

UACI: 1 ORIGINAL
UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
PARA LAIP: 1 ORIGINAL

REVISO :

Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda
Jefe UACI

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
JEFE UACI
TOLUCA

Elaborado por: VERONICA

28 FEB 2017

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 003/2017

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.